



Derecho



30
Años

Boletín de la Escuela de Derecho de la UPT

Año 1 N° 2 Diciembre 2015

TODOS JUNTOS

en el Proceso de **Acreditación**





Equipo de trabajo

Autoridades:

Decano: Dra. ELVA INÉS ACEVEDO VELÁSQUEZ

Director de Escuela: Abg. LINCOLN SALAS PONCE

Miembros del Comité Interno de Autoevaluación de la carrera (CIAC):

Coordinador: Abg. JAVIER MARTIN NEYRA SALAZAR

Miembro Nato (Director): Abg LINCOLN SALAS PONCE

Miembro: Abg. YAMILE LIA BERRÍOS MANZUR

Miembro: Abg. RENZO YUFRA PERALTA

Miembro: Abog. REYNALDO MACHIAVELLO MORALES

Soporte informático: GIANCARLO MACCHIAVELLO VICENTE

Profesores de apoyo:

Secretario Académico Administrativo de la FADE:

Abg. JUAN ENRIQUE SOLOGUREN ÁLVAREZ

Lic. MANUEL MORALES PACHECO

Abog. NORA ACEVEDO VELÁSQUEZ

Psic. SILVANA VARGAS MAZUELOS

Lic. MARÍA CAPÍA TICONA

Estudiantes:

VÍCTOR ANTONIO QUISPE OCHOA

GIAN FRANCO JESÚS MONARDES CUADROS

FLOR DE MARÍA XIOMARA LOZA MESTAS

JANE MARISOL VALERIANO CHOQUE

LUZ DIANA GÓMEZ LLACA

Administrativos:

Abog. RINA GOMEZ RODRÍGUEZ

Lic. ANGEL BERRÍOS LLERENA

Lic. ALEJANDRA GÓMEZ QUISPE

Sr. EULOGIO LLANOS NINA





1. Contexto

Facultad: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

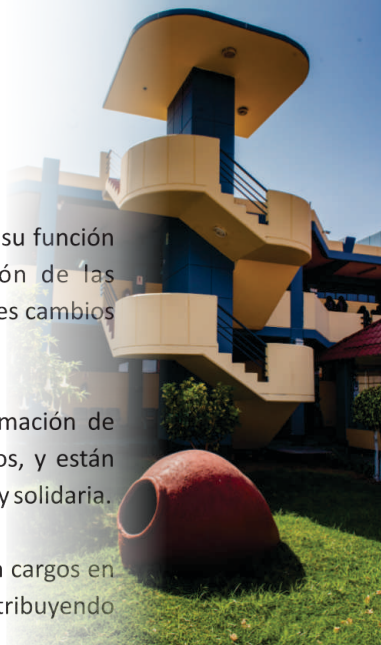
Escuela Profesional: Derecho

Carrera profesional: Derecho

- La Carrera Profesional de Derecho de la UPT desarrolla su función misional en un contexto en el que la globalización de las comunicaciones y de la economía están generando múltiples cambios en el ámbito internacional, nacional, regional y local.

- En este escenario, nuestra Carrera se avoca a la formación de profesionales que se insertan en este mundo de cambios, y están contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa y solidaria.

- Así, nuestros profesionales, que en la actualidad ocupan cargos en los sectores público y privado a nivel nacional, y están contribuyendo al desarrollo sostenido de nuestro país, con paz y justicia.



2 Misión y Visión de la carrera

MISIÓN

“Somos la Carrera Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UPT, humanista y orientada a la gestión de la calidad y del conocimiento, que tiene la misión de formar integralmente profesionales abogados, competitivos y emprendedores, con principios y valores ético – morales y democráticos, capaces de solucionar problemas jurídicos en el sector público o privado, contribuyendo al fortalecimiento de la paz y la justicia para el desarrollo sostenible de la sociedad”

VISIÓN

“Escuela de Derecho, con Carrera acreditada e internacionalizada, con reconocido posicionamiento en la formación integral de abogados líderes, investigadores y emprendedores, de sólida solvencia ética y profesional, generadores creativos de cambios trascendentales en la sociedad, comprometidos en la defensa de los derechos fundamentales con responsabilidad social”.



3 Creación de la Carrera

- Ley de creación de la UPT y la FADE Nro. 24060 de fecha 09/ENE/1985, por iniciativa del Presbítero Luis Mellado Manzano.

Ley N° 25164 de 26/DIC/1989, modifica la Ley 24060 y establece que la Universidad de Tacna ofrece entre otras la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas con las especialidades de Derecho y Ciencias Políticas.

- Por Resolución Nro. 498-93 ANR del 23/JUL/1993, se logró la institucionalización de la UPT. Se aprobó su Estatuto Institucional conforme a la ley universitaria Nro. 23733 vigente en ese entonces. Posteriormente, con la promulgación de la nueva ley universitaria Nro. 30220 del año 2014, la UPT, aprobó su Estatuto adecuado a la nueva ley universitaria mediante Resolución de Asamblea Universitaria Nro. 007-2014-UPT-AU.

- La carrera de Derecho desarrolla sus actividades conforme a las políticas institucionales de la UPT, se ha gobernado y se gobierna con el Estatuto de la UPT, el Reglamento General de la UPT, Reglamento Interno de la FADE, Reglamento Interno del COFA, y demás normas internas institucionales.

- En la actualidad la carrera de Derecho cuenta con una sede propia con una moderna infraestructura. En 30 años de existencia, desde 1985 han egresado de ella, 53 promociones, habiendo egresado la primera promoción en el semestre académico 1991-II y la última promoción en el semestre académico 2015-I; cuyos profesionales del derecho han contribuido y contribuyen al desarrollo regional y nacional.

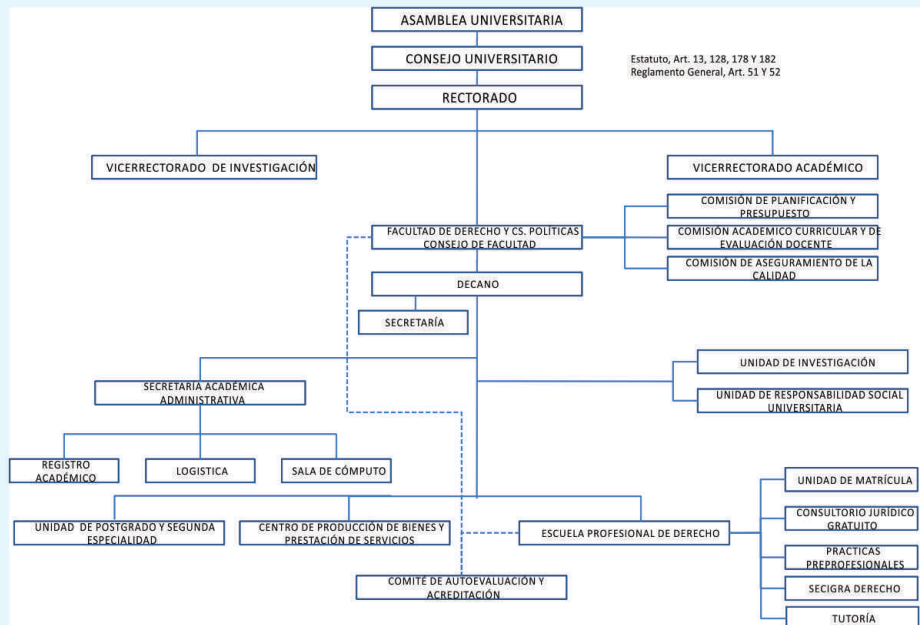
- **Son objetivos de la carrera:**

Objetivo General: Formar integralmente profesionales abogados, investigadores, competitivos y emprendedores.

Objetivos Específicos: Formar abogados capaces de desempeñarse poniendo en práctica principios y valores ético – morales y democráticos. Desarrollar en nuestros egresados la capacidad de solucionar problemas jurídicos en el sector público o privado, contribuyendo al fortalecimiento de la paz y la justicia para el desarrollo sostenible de la sociedad.

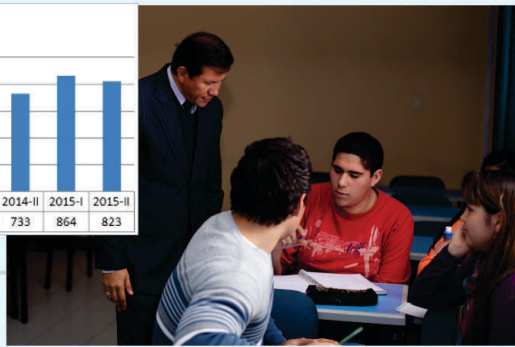
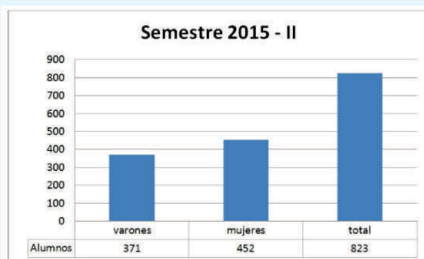


4. Organización de la carrera



5. Estudiantes de la carrera

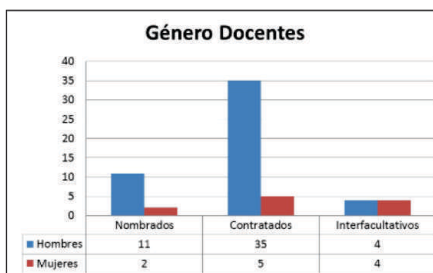
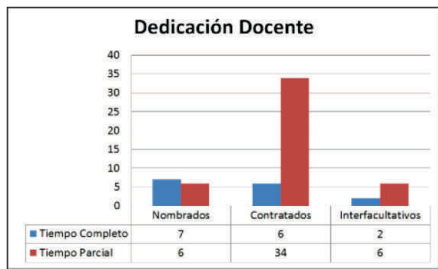
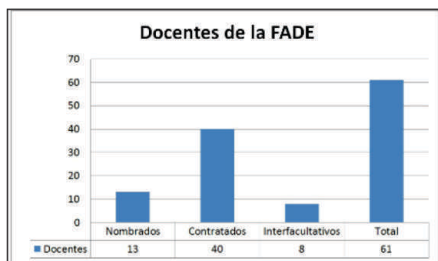
La población total de estudiantes matriculados para el semestre académico 2015 - II es de 823 alumnos, entre los cuales hay 371 varones y 452 damas.





6. Profesores de la carrera

El número total de docentes en la Carrera Profesional de Derecho para el semestre académico 2015-II es de 61 docentes, de los cuales 13 docentes son nombrados, 40 docentes son contratados y 8 docentes son interfacultativos.



7. Egresados de la carrera

La Carrera Profesional de Derecho cuenta con 53 promociones, en donde se cuenta con 1767 titulandos hasta el semestre 2015-I.

La Carrera Profesional de Derecho realiza seminarios para egresados como mínimo 1 vez al semestre, el día 4 de diciembre fue el último seminario para egresados para el cual se conto como ponente el Dr. Luis Lamas Puccio.

Se ha implementado un registro web para egresados de la carrera profesional de Derecho, en el cual se está agregando los datos de los egresados, sin perjuicio del Sistema de Seguimiento de egresados que está elaborando la UPT.



8. Modelo educativo de la carrera

Nuestro MEC está orientado a la formación integral desde los principios cristianos, y responde al enfoque pedagógico adoptado por la UPT, de acuerdo a la naturaleza de la Carrera. Tiene como EJES:

- Formación profesional basado en competencias;
- Aprendizaje centrado en el estudiante como persona humana;
- Investigación para la innovación científica;
- Desarrollo de la creatividad,
- Iniciativa;
- Del emprendimiento;
- Utilización de TICs;
- Actitud frente a la sociedad del conocimiento;
- Educación en valores;
- Educación ambiental y formación para el desarrollo sostenible y el mundo globalizado.

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS:

- Aprender a aprender,
- Aprendizaje activo,
- Aprendizaje autónomo,
- Aprendizaje por competencias,
- Aprendizaje personalizado,
- Valoración de la diversidad,
- El docente como facilitador,
- Evaluación permanente y formativa del aprendizaje.

En nuestro MEC, las metodologías del aprendizaje están basadas en el uso de TICs, enseñanza presencial y desarrollo de prácticas. Asimismo, se presta especial atención en la formación y acompañamiento del docente, el acompañamiento del estudiante y a la responsabilidad social universitaria.

El PEC, es el fiel reflejo de la visión de la educación universitaria, de la influencia de la política del Estado y demandas de la globalización y de la competitividad exigida. Contiene una flexibilidad curricular permeable a los cambios contemporáneos, con un enfoque para la enseñanza – aprendizaje dirigida al logro de competencias, capacidades y actitudes. Tiene implícito principios pedagógicos y ejes que permiten lograr la formación en liderazgo, la práctica de valores democráticos y ciudadanos, así como la preservación del ambiente. Se destaca la flexibilidad e interdisciplinaria curricular.

Fuentes del MEC: a) Estudio Social de Mercado de la Carrera, b) el Modelo Educativo de la UPT (ME-UPT), c) Las normas internas de nuestra Universidad. Este MEC representa el nuevo marco técnico pedagógico que sirve de base al NCC, aprobado en julio 2015.



9. Oferta académica

CURRÍCULO DE LA CARRERA (VIGENTE):

El Currículo de la Carrera está vigente desde el año 2000, tiene un sistema flexible, y está organizado por cursos obligatorios y electivos.

Los cursos obligatorios tienen pre requisitos y equivalen a 252 créditos, y los cursos electivos equivalen a 8 créditos. Suman un total de 260 créditos necesarios para que el estudiante egrese.

Está distribuido en 12 ciclos académicos y comprende entre 19 a 23 créditos por ciclo en promedio y cuenta con una asignación de horas por curso.

En el Perú, de acuerdo a la Ley Universitaria Nro. 30220, los créditos se distribuyen a razón de 01 hora teórica equivale a 01 crédito y 02 horas prácticas equivale a 01 crédito.

NUEVO CURRÍCULO DE LA CARRERA:

El Nuevo Currículo de la Carrera (NCC) 2015, siguiendo el Modelo Educativo de la UPT, está diseñado para una formación orientada a competencias, que corresponde a la naturaleza propia de la carrera.

Tiene un sistema flexible, y está organizado por cursos obligatorios, complementarios, generales y electivos, con el número de cursos y créditos correspondientes:

Naturaleza de los cursos	N° de Cursos	Créditos
Cursos Básicos	13	42
Cursos Generales	12	38
Cursos de Especialidad	50	171
Cursos electivos	6	13
Total	81	264

CREDITAJE POR IDIOMA INGLÉS o EXTRANJERO Y ACTIVIDADES CO-CURRICULARES

Los estudiantes para matricularse en el X Ciclo, deberán acreditar suficiencia en el idioma inglés (nivel intermedio), para llevar una asignatura de especialidad (curso obligatorio) que se dictará en inglés, conforme a la Directiva N° 013-2015-UPT/VRAC, aprobada por resolución N° 168-2015-UPT-CU, del 05 de noviembre de 2015.

Adicionalmente, sumando a la formación integral de los futuros abogados se han considerado actividades co-curriculares artísticas, deportivas, de extensión universitaria y de proyección social o responsabilidad social universitaria por un mínimo de 2 créditos, que los alumnos deberán acreditar haber realizado entre el I y el VIII Ciclo de estudios, para iniciar prácticas pre-profesionales.

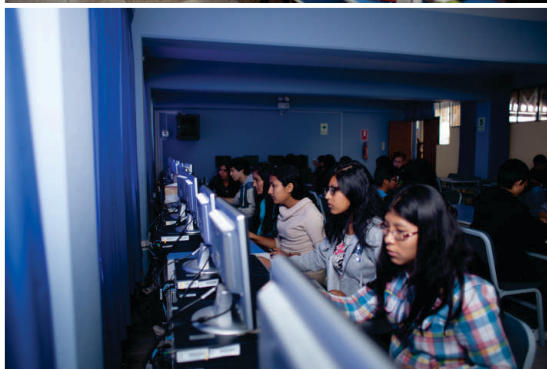


10. Perfiles

PERFIL DE INGRESO

El aspirante a la carrera de Derecho, deberá tener:

- Conocimientos de cultura general;
- Una preparación básica en las materias de comunicación, ética y fundamentos del estudio, lo cual servirá de sustento a las necesidades propias de la carrera;
- Además, debe tener una vocación de servicio a la sociedad; y
- Estar comprometido con los principios éticos-filosóficos, con valores arraigados al quehacer jurídico.



PERFIL DE EGRESO

El abogado de la Universidad Privada de Tacna, es:

- Un profesional íntegro;
- Con sólidos conocimientos jurídicos en general;
- Para asumir de manera ética y responsable los diferentes roles que el mundo globalizado y la sociedad plantea, tanto en el ámbito de la actividad pública, privada y social.





11. Internacionalización de la carrera de derecho

En el marco del Convenio de Cooperación Académica con la Universidad de Tarapacá (UTA), en el año 2015 se llevaron a cabo coordinaciones y acuerdos con autoridades de la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de esta casa superior de estudios, con el objeto de lograr la participación de docentes de la UTA en las labores de enseñanza – aprendizaje en nuestra Carrera de Derecho, y de esta forma lograr el intercambio docente con el objeto de mejorar la calidad de la enseñanza en nuestra carrera de Derecho.

De esta forma se concretó el siguiente acuerdo:

1. Lograr la participación de 02 docentes de la Universidad de Tarapacá, de Arica - Chile, en el dictado compartido del Curso de Seminario de Derecho Penal y Procesal Penal, sobre el Tema: “Curso Avanzado de Litigación Oral”, en coordinación con el docente de curso de la FADE-UPT, para el Semestre Académico 2015-II. Se trata de los profesores Mag. Javier Aníbal Moya Cuadra, Magistrado de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago de Chile y el Profesor Mag. Juan Antonio Barraza Barrella, Jefe de la Carrera de Derecho de la UTA.
2. Capacitación del profesor del curso de Seminario de Derecho Penal y Procesal Penal y a 12 estudiantes en Técnicas de Litigación Oral en el Curso Avanzado de Litigación Oral, que forma parte del contenido del Curso de Seminario de Derecho Penal y Procesal Penal.
3. Réplica del profesor del curso Seminario de Derecho Penal y Procesal Penal a todos los estudiantes matriculados, sobre las Técnicas de Litigación Oral, según el Formato del Curso Avanzado de Litigación Oral.
4. La actividad se llevará a cabo los días 16, 17 y 18 de enero del 2016 con un total de 24 horas efectivas de clase y taller.





Internacionalización de la carrera de derecho

Visita del Dr. Rodrigo Muñoz Ponce, quien dictará el curso de Derecho Ecológico y del Medio Ambiente como cátedra compartida con el Abog. Juan Enrique Sologuren Alvarez. El curso se desarrollará los días 6, 13, 20, 27 de enero del 2015 de 9:50am a 12:20pm para los alumnos del IV ciclo de la Carrera de Derecho.



El abogado chileno conoció las instalaciones de la Facultad de Derecho e intercambio pareceres con los alumnos y docentes.





12. Nuevo Consultorio Jurídico gratuito

En convenio con el Poder Judicial, Corte Superior de Justicia de Tacna, la Universidad Privada de Tacna, a través de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, implementó y puso en funcionamiento un nuevo Consultorio Jurídico Gratuito para la población de Tacna. De este modo se cumple el objetivo universitario de proyección a la comunidad participando en acciones de extensión y proyección universitaria.

El Consultorio Jurídico Gratuito, donde atienden docentes y estudiantes de derecho de la Universidad Privada de Tacna, cuenta con un local totalmente moderno para que los usuarios puedan acudir y les pueda ser brindada una atención digna y profesional.

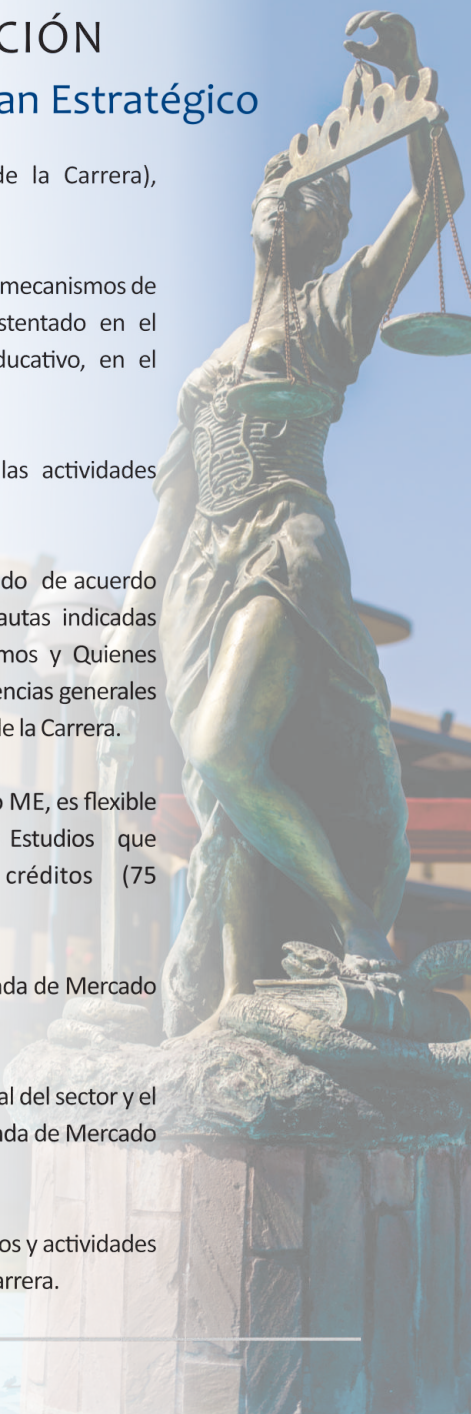




AUTOEVALUACIÓN

FACTOR 1: Misión, Visión y Plan Estratégico

- Existencia Misión y Visión (Plan Estratégico de la Carrera), correspondencia con la Misión y Visión de la UPT).
- Currícula del año 2000 en proceso de rediseño, con mecanismos de difusión y una concepción del aprendizaje sustentado en el Modelo Educativo de la Carrera, el Modelo Educativo, en el Estatuto y en el Reglamento General de UPT.
- Coherencia entre la Currícula de la Carrera y las actividades académicas que se desarrollan.
- El Modelo Educativo de la Carrera se ha estructurado de acuerdo al ME de la UPT y siguiendo la estructura y pautas indicadas (Quiénes Somos, Que Hacemos, Como lo Hacemos y Quiénes Seremos) En dicho Modelo se recogen las competencias generales definidas en el ME de la UPT y las 4 Competencias de la Carrera.
- El nuevo Currículo de la Carrera, conforme al nuevo ME, es flexible y está organizado en torno a un nuevo Plan de Estudios que comprende: 79 asignaturas que suman 260 créditos (75 asignaturas obligatorias más 4 electivas).
- Pertinencia social de la Carrera (Estudio de Demanda de Mercado Ocupacional).
- Correspondencia entre el perfil laboral y ocupacional del sector y el perfil del egresado de la Carrera (Estudio de Demanda de Mercado Ocupacional y un Informe de Experto).
- Pertinencia social de la Carrera: Trabajos académicos y actividades de extensión y proyección social que desarrolla la Carrera.





FACTOR 2: Estudiantes

- La UPT cuenta con mecanismos que garantizan transparencia en la selección de estudiantes (Reglamento de Admisión), garantizándose el ingreso diferenciado según las circunstancias y condición del estudiante. Existen mecanismos de evaluación de esos resultados (Oficina de Admisión). Existen normas que regulan los traslados internos, externos, convalidaciones y equivalencias (Reglamento de Estudios, Matrícula y Evaluación de la Carrera y el que corresponde a la UPT).
- Existen políticas institucionales para la definición de estudiantes que se admiten en la Carrera, que están contemplados en el Estatuto de la UPT y el Reglamento General (Informes de la Oficina Permanente de Admisión).
- Apreciación positiva de profesores y estudiantes: Relación entre el número de admitidos, el cuerpo docente y los recursos académicos y físicos disponibles; y sobre la calidad de los espacios y estrategias que ofrece la Carrera, para la participación en grupos o centros de estudio y demás actividades académicas y culturales distintas de la docencia que contribuyan a su formación integral.
- Existen políticas y estrategias en materia de formación integral de los estudiantes, previstas en el Reglamento de Actividades Co-curriculares y el PTA de la Carrera.
- Las normas referidas a aspectos estudiantiles y académicos se difunden y aplica existiendo una apreciación positiva de profesores y estudiantes.





FACTOR 3: Profesores

- La FADE cuenta con: el Reglamento General de la UPT, Reglamento de Selección Docente para Ingreso a la Docencia y el Reglamento de Concurso Público para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Contratados en la Facultad De Derecho Y Ciencias Políticas, los cuales estipulan las normas de vinculación y permanencia de docentes.
- Las normas de los docentes están contempladas en el Estatuto de la UPT, en el Reglamento General de la UPT y en el Reglamento del Tribunal de Honor de Docentes.
- La UPT tiene una política de estímulo y reconocimiento a los profesores en las áreas de desarrollo profesoral a nivel de subvenciones en su Escuela de Postgrado, en investigación, y extensión y proyección social en cuanto a reconocimientos por resolución.
- Se cuenta con la apreciación positiva de los Directivos sobre el impacto que la carrera ha tenido el régimen de estímulos al profesorado por el ejercicio calificado de la docencia, la investigación, la extensión o proyección, habiendo obtenido un resultado favorable en más del 70%.





FACTOR 3: Profesores

- La Carrera Profesional de Derecho cuenta con 9 docentes a tiempo completo los cuales además de cumplir con su carga lectiva y administrativa, dedican su tiempo para la asesoría de estudiantes. Los docentes a tiempo parcial también a parte de su carga lectiva se dedican a la investigación, asesoría a estudiantes, actividades de responsabilidad social, etc., de acuerdo a la naturaleza del curso al que enseñan.
- Los docentes en la Carrera de Derecho cuentan con material de apoyo docente. Se viene llevando a cabo un Taller para la elaboración de Módulos, Guías y Manuales universitarios.
- La UPT tiene una política en materia remunerativa de los profesores, considerando méritos profesionales y académicos, así como los estímulos a la producción académica; sin embargo de las encuestas realizadas a los profesores, se tiene que más del 50% no se encuentra de acuerdo y totalmente en desacuerdo respecto a la correspondencia entre la remuneración y los méritos académicos y profesionales.
- Además la Facultad de Derecho cuenta un presupuesto establecido en el Plan de Trabajo Anual (PTA), específicamente destinado para capacitación de profesores de la Carrera Profesional de Derecho; disponiendo semestralmente la capacitación de docentes en las áreas de pedagogía, TICs, investigación y tecnología.
- La UPT cuenta con normas en materia de desarrollo profesoral y la Carrera de Derecho viene aplicando esta política en la Capacitación a sus docentes, por lo que ya se cuenta con un cronograma anual de capacitaciones en pedagogía en general, en la carrera y en la especialidad.





FACTOR 4: Procesos Académicos

- Existencia de características y mecanismos para el seguimiento y la evaluación del desarrollo de competencias (Misión, Visión, Modelo Educativo y Currícula de la Carrera). Los créditos académicos están orientados a la formación integral, con un Plan de Estudios distribuido en 12 ciclos, con 19 a 23 créditos por ciclo y un total de 260 créditos para egresar, existiendo apreciación favorable de los directivos de la Carrera por la integralidad de la Currícula. Es una Currícula flexible y tiene 8 cursos electivos. Con la Currícula y el Plan de Estudios se evidencia una articulación con los diversos niveles de formación, con mecanismos de actualización permanente de la Currícula (estamos en rediseño curricular).
- La UPT cuenta con una política eficaz de movilidad estudiantil con otras instituciones nacionales e internacionales (Informe). Cuenta con Convenios y relaciones de cooperación con instituciones de educación media y superior y con el sector laboral para asegurar su continuidad e inserción en el campo laboral.
- Existencia de interdisciplinariedad en los procesos académicos.
- Con el Modelo Educativo de la Carrera y la Currícula, los profesores han desarrollado sus estrategias de enseñanza – aprendizaje conforme a los sílabos y la utilización de TICs . Asimismo se desarrollan capacidades y habilidades vinculadas a proyectos de extensión y proyección social.
- Existencia de un servicio de tutoría institucional (OBUN) y de la Carrera que contribuyen a optimizar las tasas de deserción y graduación.
- Existencia de políticas y reglamentaciones institucionales y de la Carrera en materia de evaluación académica (Estatuto y el Reglamento General de la UPT, Reglamento de Matrícula, Estudios y Evaluación de la UPT; y de la Carrera).
- Los sílabos de la Carrera contienen las formas y procedimientos de evaluación, donde se reflejan los criterios utilizados, los cuales guardan relación con los propósitos de formación y el perfil del egresado contenido en la Currícula. Apreciación favorable de los estudiantes, de la utilidad del sistema de evaluación académica en la adquisición de competencias propias de la Carrera.



FACTOR 4: Procesos Académicos

- Conforme al Modelo Educativo y Currícula de la Carrera, los docentes elaboran una Carpeta Académica con los trabajos y las actividades de los estudiantes que responden a los criterios establecidos en los sílabos para cumplir los objetivos y de acuerdo a la modalidad de la Carrera.
- Existen y se aplican políticas en materia de evaluación y autorregulación de la Carrera (Autoevaluación, Acciones de Mejora y Rediseño Curricular).
- La UPT tiene claras políticas de Extensión Universitaria y Proyección Social (RSU), y que a su vez trabaja en coordinación con el Centro de Extensión Universitaria y Proyección Social (RSU) de la Carrera (Consultorio Jurídico, Proyecto Higuerani).
- Existen estrategias y mecanismos orientados a incentivar en el estudiante la consulta y uso de materiales bibliográficos (Reglamento de Servicio de Biblioteca de la UPT y el Reglamento de Editora UPT, y en los Sílabos de la Carrera).
- Existencia y aplicación de características y políticas institucionales y de la Carrera en materia de acceso, adquisición y actualización de material bibliográfico, lo cual se advierte con el Plan de Trabajo Anual de la Carrera y documentos que evidencian la inversión que la institución ha realizado para la adquisición de material bibliográfico.
- En los procesos académicos, los profesores y los estudiantes disponen de recursos informáticos y de comunicación, los cuales son suficientes, actualizados y adecuados según la naturaleza de la carrera de derecho y el número de usuarios. Existen estrategias para su uso (Reglamento de Aula Virtual).
- Se realizan talleres de capacitación en recursos informáticos y estrategias de capacitación ("Guía Docente", "Guía SAYAS" y "Guía Sílabo" dentro del sistema de Intranet en cada cuenta de los docentes de la Carrera y diversos cursos de capacitación en TICs). Se garantiza la disponibilidad de estos recursos informáticos y su actualización permanente, por lo que existe una dotación adecuada de equipos, materiales e insumos en los laboratorios y talleres.



FACTOR 5: Visibilidad Nacional e Internacional

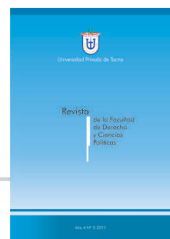
- Se ha elaborado un cuadro de referentes académicos externos. En el plano nacional se está tomando a la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú y la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Santa María; y en el ámbito internacional a la Universidad Nacional de Chile y la Universidad Nacional de Antioquia (Colombia). Se ha elaborado un cuadro de comparabilidad con valores de ponderación.
- La UPT ha celebrado Convenios de Cooperación Académica con otras Universidades de reconocimiento nacional e internacional; y actualmente se viene tramitando la suscripción de un Convenio Específico con la Universidad de Tarapacá de Chile, con la Facultad de Ciencias Sociales y Ciencias Jurídicas; para el trabajo conjunto de docentes y estudiantes. La Universidad ha efectuado inversión para fines de internacionalización, lo cual se ha evidenciado en el presupuesto anual de la institución en los últimos 5 años.
- La FADE ha recibido estudiantes 15 extranjeros provenientes de intercambios estudiantiles así como dentro del proceso de admisión, entre el año 2009 y 2013. La FADE ha recibido profesores del ámbito nacional e internacional: Pontificia Universidad Católica del Perú-Master de la Universidad de Harvard-Universidad del Pacífico. Desde hace 5 años se viene ejecutando un Proyecto de Visita al Poder Judicial de Arica.
- Se ha participado con 3 docentes y 1 estudiante en el “Mini Torneo de Debates Chile – Perú: Los Jóvenes y la Deconstrucción del Mundo”. Con la UTA-Chile.





FACTOR 6: Investigación, Innovación

- La Facultad ha aprobado las líneas de investigación de la Facultad de Derecho. Se han conformado los grupos de investigación en función a las áreas de investigación de Derecho Público, Derecho Privado y Derecho Social.
- En cursos como Derecho de Empresa, Derecho Comercial y Seminario de Derecho Comercial - Tributario, se plantean proyectos de negocio de acuerdo a las necesidades del mercado.
- Se realizan concursos de investigación que se publican en la Revista DERECHO y concursos de proyectos de tesis, premiadas económicamente para su desarrollo.
- Existen Semilleros de Investigación en Derecho Ambiental, Derecho Constitucional, Derechos Humanos y Derecho Civil los que están a cargo de docentes investigadores.
- En investigación docente, existen tres (03) proyectos aprobados por la Universidad que se vienen desarrollando.
- Existen los Círculos de Investigación de estudiantes: CEJUD IUSNOVA, Centro de Estudios Constitucionales y Círculo de Investigación Jurídico y de Estudios Interdisciplinarios "IUS ET SAPIENTIA".
- Estudiantes de Pre Grado tienen aprobados sus Proyectos de Investigación conducentes al título profesional.
- Nos encontramos en proceso de Indización de la Revista de Derecho.
- La Carrera cuenta con los Recursos para desarrollar proyectos y a otras actividades.





FACTOR 7: Bienestar Institucional

La Oficina de Bienestar Universitario (OBUN), es la encargada de aplicar las políticas sobre bienestar institucional, las cuales se encuentran reguladas en su Manual de Organización y Funciones; el cual establece los servicios de bienestar que brinda la UPT a su comunidad académica, como ser los programas de salud integral, promoción cultural artística de recreación y deportes, servicio social, y orientación psicológica, con criterio promotor de la persona para un óptimo aprovechamiento de las oportunidades educativas, laborales y sociales que le brinda la comunidad. Servicios que son desarrollados por sus unidades organizacionales de: Asistencia Social, Unidad de Recreación y Deporte, Unidad de Tutoría y Consejería, Centro Médico, Pastoral Universitaria, Tuna Universitaria y Coro Polifónico.

OBUN desarrolla proyectos culturales y deportivos en cada semestre académico, como: el Proyecto JUEGOS FLORALES UPT- VERITAS ET VITA y el Proyecto OLIMPIADAS DEPORTIVAS -UPT, que invita y congrega a la participación de toda la comunidad académica y a su entorno artístico-literario-cultural y deportivo, desarrollándose estas dimensiones entre sus estudiantes, docentes, administrativos; como una de las vías tendientes a la formación integral de cada uno de ellos.

Asimismo, se cuenta con: el Reglamento

de Cafeterías de la UPT, el Procedimiento de Pago por Subsidios por Incapacidad superior a 20 días o por maternidad, el Reglamento de Pago de Prestaciones Económicas.

La UPT cuenta con un Reglamento de Tutoría y Consejería, desarrollando en la FADE el proyecto de Programa de Tutoría y Consejería.

Se cuenta con la apreciación positiva de los directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo de la FADE sobre la calidad y pertinencia de los servicios y las actividades de bienestar, tutoría y sobre su contribución a su desarrollo personal.

OBUN viene implementando y desarrollando Programas y estrategias de seguimiento a los integrantes de la comunidad académica; detectando y diagnosticando la problemática social de los estudiantes, en los factores: personales, familiares y sociales; y que a su vez se constituyen como variables que determinan la vulnerabilidad en los estudiantes.

La Tasa de deserción estudiantil acumulada y por períodos académicos de la FADE tiene un promedio del 5%, entre los periodos 2011-2014. Sin embargo, sólo se tuvo la información de retirados de los semestres 2013-II y 2013-Extr.



FACTOR 8: Impacto de los Egresados

Existencia en la Carrera de un registro de egresados, que se ha implementado a partir de información del CAT. Este registro requiere ser complementado con información adicional sobre ocupación y ubicación profesional. Sin embargo, se viene elaborando un registro virtual de seguimiento del egresado y un instrumento normativo a nivel Institucional de la UPT.

Existe una opinión favorable en más del 50% de empleadores y egresados respecto a la calidad de la formación dada por la Carrera. Asimismo, existe una apreciación favorable de los egresados acerca de la forma cómo la Carrera favorece el desarrollo del proyecto de vida, en un porcentaje mayor al 50%. Existe un alto índice de empleo en los egresados de la Carrera (Encuestas).



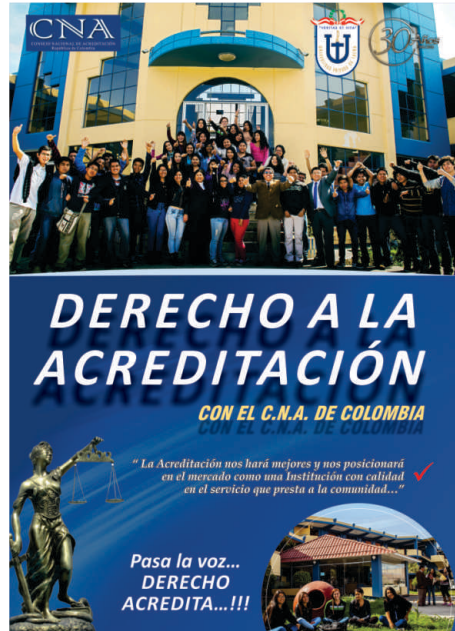
Se conformó el Comité Consultivo de Grupos de Interés habiéndose aprobado su Reglamento Interno. Se ha recogido la apreciación de los empleadores sobre el desenvolvimiento de lo egresados de la Carrera, lo que se consideró en la elaboración y aprobación del Modelo Educativo de la Carrera. Existen reuniones periódicas con los directivos de la Carrera para tratar estos temas.

El SECIGRA DERECHO constituye una estrategia que facilita el paso del estudiante al mundo laboral. La Carrera participa en forma regular en este programa anual. Nuestros egresados forman parte de una asociación de rama profesional, cual es el CAT, que defiende los intereses de los agremiados en el mercado laboral, en el sistema de administración de justicia, así como el seguimiento de su desempeño ético-profesional.



FACTOR 9: Organización, Admin y Gestión

- Existen políticas para la efectiva comunicación transversal desde el Decanato, la Dirección de Escuela, los docentes y estudiantes de la Carrera. Entre los tipos de comunicación se puede destacar la comunicación virtual permanente.
- La Carrera sigue los lineamientos institucionales del Estatuto de la UPT y el Reglamento General de la UPT, en donde se especifican la organización y dependencia necesaria de sus órganos para el cumplimiento de las funciones misionales.
- La Carrera encuentra una correspondencia asociada a la articulación de la gestión académica docente, la administrativa, en investigación, la de responsabilidad social y cooperación nacional e internacional.
- En la Carrera se vienen realizando mecanismos de mejora de sus procesos en el ámbito académico y administrativo siguiendo el modelo de CNA de Colombia y el modelo de AUDIT – Perú según corresponda. Gracias a los lineamientos seguidos del modelo AUDIT – Perú la Carrera evidencia la orientación y el liderazgo, a través de la organización operativa de las acciones del programa con fines de administración.
- La Dirección de la Carrera desarrolla acciones concretas que tienden a mantener un clima de extensión y gestión en pro de la difusión de cada una de las iniciativas académicas, investigativas, prácticas y del desarrollo de la docencia, de todos los estamentos de la Carrera.





FACTOR 10: Recursos Físicos y Financieros

- Según el Estatuto de la UPT, Las políticas marco de la gestión universitaria y presupuesto anual de la UPT serán ratificadas por la Asamblea Universitaria. Los instrumentos de planeamiento, presupuesto, recursos y capital humano serán aprobados por el Consejo Universitario.
- Asimismo, en base al Plan Estratégico Institucional vigente, el Consejo Universitario aprueba anualmente el Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Anual de la UPT, los mismos que se elevarán a la Asamblea Universitaria para su ratificación a más tardar la primera quincena del mes de diciembre de cada año, para su ejecución a partir del primer día del mes de enero del siguiente año.
- La ejecución del Plan Operativo Institucional, presupuesto y estados financieros, son evaluados semestral y anualmente o cuando sea requerido por el Consejo Universitario.
- Es obligación del señor Rector de la UPT, presentar a la Asamblea Universitaria la memoria anual, su informe semestral de gestión y el informe de rendición de cuentas del Presupuesto Anual ejecutado.
- La Carrera Profesional de Derecho cuenta un Plan Estratégico y con un Plan de Trabajo Anual (PTA), establecidos para las actividades consideradas de forma anual. Son aprobados por el Consejo de Facultad y ratificados por el Consejo Universitario.
- La Carrera realiza semestralmente Cursos de Actualización Académica dirigida a los graduados de la Carrera de Derecho. Estas actividades generan recursos extraordinarios, ingresos que se utilizan para diversas actividades misionales como son la investigación, capacitación docente, equipamiento para ejecutar la labor docente.
- Las instalaciones de la FADE - Carrera de Derecho, cuenta con espacios adecuados para las labores de enseñanza - aprendizaje, asimismo, cuenta con una sala de cómputo debidamente implementada, una sala de simulaciones para las asignaturas de práctica forense y litigación oral, una sala para docentes, un auditorium con capacidad aproximada para 250 personas, una sala de video conferencias con capacidad para 90 personas aprox. Asimismo, cuenta con un área de cafetería y jardines, una pileta ornamental. En la parte posterior cuenta con canchas de fútbol, básquetball y Vóleyball. Asimismo, existen instalaciones higiénicas para damas y varones estudiantes debidamente implementadas, así como para docentes.